

02/2019



EX2086042

NÚMERO MIL CUATROCIENTO CINCUENTA Y DOS.-----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.-----

En Valencia, mi residencia a **veinticinco de julio del año dos mil diecinueve**.-----

Ante mí, **JAVIER-MÁXIMO JUÁREZ GONZÁLEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia.-----

COMPARECE

DON JOSÉ-VICENTE PLAZA MIRANDA, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Valencia, calle Jorge Juan número 17, puerta 6ª y con D.N.I./N.I.F. número **25.413.291-Q**.-----

Las circunstancias personales constan de sus manifestaciones. --

Le identifico por medio de su reseñado documento de Identidad, que me exhibe, fotocopia correspondiente con el original exhibido incorporo a esta matriz.-----

INTERVIENE

Como Administrador Único, cuyo cargo asegura vigente, en nombre y representación de **VICONEX GLOBAL, S.L.** domiciliada en Valencia, calle Andrés Mancebo número 40, 4ª, con CIF **B-98675788**; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Valencia, Don Manuel Minguez Jiménez, el día 13

de octubre de 2.014, número 1.090 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia y su provincia al tomo 9.882, libro 7.164, folio 187, sección 8, hoja V-162.541. -----

Su legitimación para este acto resulta de su expresado cargo de Administrador Único de la sociedad para el que ha sido nombrado y aceptó por tiempo indefinido por acuerdo de la Junta General y Universal de socios celebrada el día 2 de enero de 2.019, elevado a público en escritura otorgada ante mí el día 25 de marzo de 2.019, número 569 de protocolo que causó la inscripción 2ª en la hoja de la sociedad. -----

Lo relacionado resulta de exhibición de copia auténtica de la meritada escritura de nombramiento, sin que en lo omitido haya nada que lo restrinja, modifique o condicione, y manifiesta la vigencia de su representación, así como que no ha variado la capacidad de su representada. -----

En consecuencia, hago constancia expresa de que el citado compareciente, dada la representación orgánica que ostenta tiene facultades suficientes para este otorgamiento. -----

CONSTANCIA DE TITULARIDAD REAL.- El señor compareciente, **HACE CONSTAR** a los efectos del art. 4 de la Ley

02/2019



EX2086041

10/2010, que en la entidad que representa, de la documentación social a su cargo se desprende que el único socio persona física que directa o indirectamente participa en el capital social y al que le corresponden derechos de voto en un porcentaje superior al 25% es **DON ROBERTO ALFONSO VICIANO BUCH** con DNI **26.746.575-J**. -----

Teniendo, a mi juicio, en el carácter con que interviene, la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura de **PODER GENERAL MERCANTIL**, y a tal efecto, -----

OTORGA

PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del siguiente instrumento el señor José Vicente Plaza Miranda, portador del D.N.I 25413291Q, de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Valencia, calle Jorge Juan número 17, puerta 6ª, legalmente capaz en su calidad de administrador único de la mercantil VICONEX GLOBAL, S.L. por medio del presente instrumento, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a Cinthia Sophia Briones Garcia portadora de la cédula de ciudadanía de Ecuador Número 1315537686, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en calle España y avenida del ejercito, portoviejo Manabi,

Ecuador, para que realice a nombre y representación de la mencionada mercantil lo que estipula a continuación.-----

SEGUNDA. a) Para que realice la representación legal, judicial y extrajudicial, b) Para que se presente en las instituciones públicas y privadas y pueda tramitar todo tipo de documentación. En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderada, por estar amparada en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil vigente de la República del Ecuador.-----

TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN DEL PODER. El presente poder tendrá una vigencia de 3 años, salvo revocación expresa por el poderdante con anterioridad. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

1.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS. -----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta

02/2019



EX2086040

Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Valencia (46002), calle Don Juan de Austria 36-1-5º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

02/2019



EX2086039

2.- RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES.

AUTORIZACIÓN. -----

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales.--

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que uso, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

La presente escritura ha sido redactada conforme a minuta presentada. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

Esta la firma del compareciente. Signado. JAVIER MAXIMO JUAREZ GONZALEZ. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. -----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

SIGUE DOCUMENTO UNIDO

02/2019



EX2086038

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LA ENTIDAD PODERDANTE la libro en cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En VALENCIA, a veintinueve de Julio del año dos mil diecinueve. DOY FE.-





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the authorized copy of the public instrument issued by
D. JAVIER MÁXIMO JUÁREZ GONZÁLEZ
Notario de VALENCIA
Notary of
el día 25/07/2019 con el número 1452 de su protocolo
on with the number

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. JAVIER MÁXIMO JUÁREZ GONZÁLEZ has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 29/07/2019 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2019/013083 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
Código de verificación de la Apostilla: NA:5S3C-yen6-UleC-RJDK

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:5S3C-yen6-UleC-RJDK

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
Code de vérification de l'Apostille: NA:5S3C-yen6-UleC-RJDK

UP7340927



CONSULADO DEL ECUADOR EN VALENCIA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 5/2019

Quien suscribe RAUL GONZALO RUEDA ULLAURI, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de VALENCIA, ESPAÑA, certifica que la firma de SIMEÓN RIBELLES DURÁ, DELEGADO J.D. EN FUNCIONES DE DECANO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

VALENCIA, 31 de Julio del 2019


RAUL GONZALO RUEDA ULLAURI
CONSUL DEL ECUADOR
Raúl Gonzalo Rueda U.
Cónsul del Ecuador en Valencia

Arancel Consular: 15.7

Valor: US \$ 80,00



LEG<<36>> <<VALENCIA>> <<G-1832304, Y-1421626,
A-962088>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

